

Expediente: 9596/18

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ SALAZAR CAMILA ALDANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **26/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SALAZAR, CAMILA ALDANA-DEMANDADO

20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9596/18



H106038447074

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ SALAZAR CAMILA ALDANA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 9596/18.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ORTIZ, FERNANDO RAMIRO - 22/04/2025 16:15

San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2025. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 56900.18 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 61848.02 - menos el 8% - \$ 4947.84 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209536462386 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado FERNADO RAMIRO ORTIZ - M.P. Nº6991, CUIT Nº 20292062576, radicada en el banco SANTANDER S.A., N°: 449-4746/3, CBU N° CBU 0720449888000000474636, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209536462386 el importe de \$ 11132.64 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 6184.80 y \$ 4947.84 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado FERNADO RAMIRO ORTIZ - M.P. N°6991, CUIT N° 20292062576, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 9596/18

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital: CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.